



Municipalidad Provincial de Padre Abad

www.munipadreabad.gob.pe

Av. Simón Bolívar N° 536-546 Telf. N° 061-481079

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 158-2021-MPPA-A

Aguaytía, 31 Marzo del 2021

CONSIDERANDO:

Las Municipalidades distritales y provinciales, son instancias de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, ello en mérito al artículo II del título Preliminar de la ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

Que dentro de varias fuentes de financiamiento se han ejecutado Actividades y Proyectos en Partidas que no estaban Presupuestadas o han tenido mayor ejecución con relación al presupuesto.

Que la Ley N° 28411, Ley General de Sistema Nacional de Presupuesto Público, en el Subcapítulo III, artículo 42°, numeral 42.1 establece: Las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad.

Que dentro de varias fuentes de financiamiento se han ejecutado Actividades y Proyectos en Partidas que no estaban Presupuestadas o han tenido mayor ejecución con relación al presupuesto.

Que en concordancia con lo el Artículo 38° de la Ley N° 28411 - Ley de General del Sistema Nacional de Presupuestaria.

Estando a lo expuesto y con las prerrogativas conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la formalización de las modificaciones presupuestarias, efectuadas en el Nivel Funcional Programática del Proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA CATASTRAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD, DISTRITO DE PADRE ABAD - PROVINCIA DE PADRE ABAD - DEPARTAMENTO DE UCAYALI"** (CUI N° 2473014), conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 40° de la ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

ARTICULO SEGUNDO.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación de Presupuestaria por responsable de presupuesto, emitidas durante el mes de **MARZO 2021**.

ARTICULO TERCERO.- Autorizar las Modificaciones Presupuestarias mediante la operación denominada **CREDITOS Y ANULACIONES** por S/. 200,000.00 en el presupuesto del presente año fiscal 2021, según anexo adjunto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD

Daniel Osiel Zegarra Macuyama
ALCALDE PROVISIONAL